

Resolución 181/012

Declárase como lema relevante a nivel nacional, durante el año 2012:

**“Investigación e Innovación para el Desarrollo Agropecuario Sustentable”
y créanse un Comité de Honor, un Comité Organizador Local Ejecutivo
de la Conferencia Global sobre Investigación Agropecuaria para el
Desarrollo, GCARD 2012 y un Comité Local Consultivo.**

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 de mayo de 2012

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ante el Foro Global de Investigación Agropecuaria, GFAR (Global Forum on Agricultural Research), para que la República Oriental del Uruguay sea país sede de la Segunda Conferencia Global sobre Investigación Agropecuaria para el Desarrollo, GCARD 2012, (Global Conference on Agricultural Research for Development), focalizada en “Prospectiva y Alianzas para la Innovación e Impacto en la Agricultura Familiar”;

RESULTANDO: I) la mencionada Conferencia Internacional es organizada por el Foro Global de Investigación Agropecuaria, GFAR (Global Forum on Agricultural Research), en asociación con el Consorcio del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional, CGIAR (Consultative Group on International Agricultural Research);

II) dicho evento convoca a una calificada y numerosa asistencia, incluyendo representantes de un amplio rango de grupos de interés a nivel mundial, involucrados en investigación agropecuaria para el desarrollo (INIAs, Universidades, Centros Internacionales, Organizaciones de Productores, ONGs y Sector Privado) y representa una oportunidad para dar visibilidad global y reconocimiento al país anfitrión como un actor clave en investigación agropecuaria para el desarrollo;

III) la República Oriental del Uruguay ha sido elegida como país anfitrión de este relevante evento Internacional, como consecuencia de las gestiones y expresión de interés formulada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, asumiendo la responsabilidad de la organización local de la misma, que se llevará a cabo en la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, entre los días 29 de octubre y 1º de noviembre de 2012;

IV) GCARD 2012 ha sido declarada de Interés Nacional por resolución de fecha 3 de enero de 2012, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas en forma conjunta por los Ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca y Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO: I) pertinente conformar un Comité Organizador Local, incluyendo las instituciones involucradas en “Investigación e Innovación para el Desarrollo Agropecuario Sustentable”, a nivel nacional, durante el año 2012;

II) se recabó la voluntad de las instituciones ajenas al Estado a participar en dicho Comité Organizador, las cuales manifestaron su

conformidad en integrarlo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase como lema relevante a nivel nacional, durante el año 2012: “Investigación e Innovación para el Desarrollo Agropecuario Sustentable”.

2°.- Créase un Comité de Honor a efectos de impulsarlo a nivel nacional durante el año 2012, presidido por el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca e integrado por los Señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Turismo y Deportes, y por los señores Presidentes del Congreso de Intendentes, de Uruguay XXI y del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA).

3°.- Créase un Comité Organizador Local Ejecutivo de la Conferencia Global sobre Investigación Agropecuaria para el Desarrollo, GCARD 2012, a efectos operativos y logísticos, integrado por:

dos representantes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y

Pesca, uno de los cuales lo presidirá;

un representante del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA);

un representante de la Fundación Alberto Boerger;

un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y,

un representante del Ministerio de Turismo y Deportes.

4°.- Créase un Comité Local Consultivo, a efectos de incluir las perspectivas de instituciones involucradas, integrado por:

un representante de Uruguay XXI;

un representante, por cada una, de las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado, y de la Cámara de Representantes;

un representante del Congreso de Intendentes;

un representante de la Facultad de Agronomía de la Universidad de la República (UDELAR);

un representante de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de la República (UDELAR);

un representante de ANII;

un representante del LATU;

un representante por cada una de las Organizaciones de Productores: ARU, FR, CNFR, CAF y FUCREA;

un representante de FAO Uruguay;

un representante del IICA Uruguay;

un representante de PROCISUR;

un representante del FIDA;

un representante del Banco Mundial;

un representante del BID;

un representante de SEGIB y,

un representante del Instituto Pasteur

5°.- Dése cuenta a los Organismos e Instituciones indicadas precedentemente, quienes designarán a los respectivos representantes.

6°.- Comuníquese y archívese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE;
LUIS ALMAGRO.